

MIÉRCOLES, 8 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 65

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

CVE-2015-4553 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015 y plantilla de personal.*

Transcurrido el plazo de exposición pública del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2015, aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2015, sin que se haya presentado reclamación alguna contra el mismo, se considera definitivamente aprobado conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del citado RDL 2/2004 y artículo 127 del Texto Refundido del Régimen Local se hace público lo siguiente:

1.- Resumen del presupuesto general para el año 2015, expresado en euros sin céntimos:

A.- ESTADO DE INGRESOS

a) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.- Impuestos Directos	624.500
Capítulo 2.- Impuestos Indirectos	23.700
Capítulo 3.- Tasas y Otros Ingresos	248.950
Capítulo 4.- Transferencias Corrientes	650.006
Capítulo 5.- Ingresos Patrimoniales	13.618
b) Operaciones de capital	
Capítulo 7.- Transferencias de capital	6
TOTAL INGRESOS	1.560.780

B.- ESTADO DE GASTOS

a) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.- Gastos de Personal	637.686
Capítulo 2.- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	661.317
Capítulo 3.- Gastos financieros	9.251
Capítulo 4.- Transferencias Corrientes	91.450
b) Operaciones de capital	
Capítulo 6.- Inversiones Reales	41.106
Capítulo 7.- Transferencias de Capital	2.900
Capítulo 9.- Pasivos financieros	117.070
TOTAL GASTOS	1.560.780

CVE-2015-4553

MIÉRCOLES, 8 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 65

2.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Corporación, aprobada con el presupuesto general para el año 2015.

A.- Personal funcionario:

1.- Escala de Habilitación Nacional, Subescala de Secretaría-Intervención.

Número de plazas: Una. Situación: Cubierta.

2.- Escala de Administración General:

2.1. Subescala Administrativo. Número de plazas: Una.

Situación: Cubierta.

2.2. Subescala: Auxiliar. Número de plazas: Una.

Situación: Cubierta.

3.- Escala de Administración Especial:

3.1. Subescala de Servicios Especiales. Auxiliar de Policía Local. Número de plazas: Una. Situación: Cubierta

B.- Personal laboral fijo:

1.- Operario de servicios múltiples-limpiador de edificios: Número de plazas:

Dos. Situación: Cubiertas.

Situación: Cubiertas.

2.- Operario de servicios múltiples. Número de plazas: Una.

Situación: Cubierta.

3.- Encargado de Biblioteca. Número de plazas: Una.

Situación: Cubierta.

4.- Auxiliar de servicio de ayuda a domicilio. Número de

plazas: Una. Situación: Cubierta.

C.- Personal laboral temporal:

1.- Auxiliar de servicio de ayuda a domicilio. Número de plazas: Tres.

2.- Técnico Superior en Educación Infantil. Número de plazas: Una.

D.- Personal eventual:

Funciones de asesoramiento:

1.- Arquitecto: Número de plazas: Una (a extinguir)

Personal de confianza:

2.- Encargado del centro municipal de servicios de comunicaciones. Número de plazas: Una (a extinguir).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004 contra la aprobación definitiva del citado presupuesto general podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Selaya, 26 de marzo de 2015.

El alcalde,

José Luis Cobo Fernández.

2015/4553

CVE-2015-4553